

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 020M de 2018
PROCESO No: SA18M- 085
San José de Cúcuta, 01 ENE 2018

Señor:
RX S.A
NIT: 800006583-1
ELFY MAIDE ECHEVERRY SEPULVEDA
C.C.38.600.765
Primer Suplente del Gerente
Calle Alferéz Real Casa No. 3
Teléfono:3117466042-6803344
Correo Electronico: rxprincipal@rxsa.co
Cali

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES
BIENES - INCLUYE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Digitalizador AGFA CR85XS/N 5168	1	\$23.265.000	\$23.265.000
ESTACION NX GENRAD S/N NX 83-10947			
IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5302 S/N 10667	1	\$7.402.500	\$7.402.500
IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5300 S/N 2702	1	\$7.402.500	\$7.402.500
DIAGNOSTICA HP 8100 IQVIEW MXL 1091PFW	1	\$4.230.000	\$4.230.000
TOTAL		SUBTOTAL	\$42.300.000
		IVA(19%)	\$ 8.037.000
		TOTAL	\$50.337.000

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS
\$50.337.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 0085
FECHA:01/01/2018
2. OBLIGACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos, incluidos repuestos, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz.



2. Realizar tres (3) mantenimientos preventivos al año, la cuales deben ser programadas y enviar la programación de los mismos al área de ingeniería biomédica de la E.S.E. HUEM.
3. Realizar de forma ilimitada las visitas requeridas por el servicio.
4. Los fletes de los repuestos debes ser asumidos por el contratista.
5. Siempre que se realizan visitas se debe informar al área de mantenimiento de ingeniería biomédica para contar con el acompañamiento de la misma.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$10.067.400
2	Calidad	Calidad de los mismos por el del valor total del contrato y por el término del contrato y un año más.	20%	\$10.067.400

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** La Forma de pago será dentro de los (90) días la facturación se realizara cada vez que se realice la visita de mantenimiento preventivo correspondiente.
- 2) **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 3) **PLAZO DE EJECUCION:** es a partir de la fecha del acta de inicio previa legalización y hasta el 31 de diciembre de 2018
- 4) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 5) **FORMACION DEL CDNTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 6) **REQUISITOS DE EJECUCION CDNTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 7) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 8) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 9) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

- Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 10) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 11) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 12) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

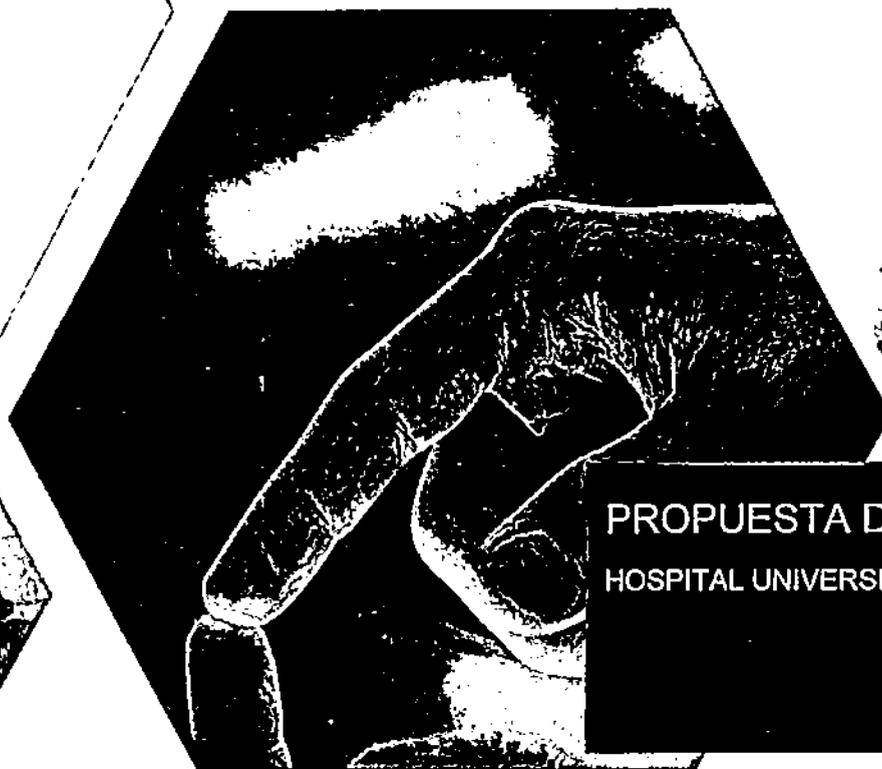
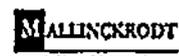
Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carrizal, Asesora Jurídica Actisalud - GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo Actisalud - GABYS





**PROPUESTA DE MANTENIMIENTO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ.**

"LA TRANQUILIDAD DE ESTAR EN UNA BUENA COMPAÑÍA"

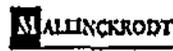
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000 110221

RX S.A.

Principal Cali:
Calle Alférez Real Casa No.3 Ciudad Jardín
PBX: 316 1313

Bogotá:
Calle 80 Km 1 Frente al Parque la Florida
Terrapuerto Industrial el Dorado Bodega 3

Medellín:
Carrera 43* No 7-50 Oficina 1504
Centro Empresarial DANN Poblado



Bagatá D.C., Diciembre 13 de 2017
PR-SP-157-17

SEÑORES
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Sra. Jaanna Conrado
Cúcuta

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. <u>SA 18M-085</u>
CONTRATO No. <u>020M-2018</u>

Cardial Salud,

Sabiendo de antemano la importante que es para ustedes mantener la calidad y confiabilidad en sus equipos, nos permitimos presentarle a usted la propuesta de mantenimiento para el sistema digital instalada en su institución así:

- DIGITALIZADOR AGFA CR85X S/N 5168
- ESTACION NX HP GENRAD S/N NX283-10947
- IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5302 S/N 10667
- IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5300 S/N 2702
- DIAGNOSTICA HP 8100 IQVIEW.MXL1091PFW

A continuación ustedes podrán encontrar la descripción y términos de nuestra propuesta. Para cualquier inquietud o si desea obtener información adicional no dude en ponerse en contacto con nosotros, estaremos gustosos de atenderla.

CONDICIONES COMERCIALES

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- **Mantenimiento Preventiva**
- **Mantenimiento Correctiva**

La presente oferta ofrece el mantenimiento preventivo y correctiva **CON O SIN** repuestos de las equipos mencionados en el cuadro adjunta.

FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Este mantenimiento se realizara con una frecuencia de 3 visitas al año, las cuales serán programadas, mientras no sobrevengan circunstancias de fuerza mayor.

CONTROL DE CALIDAD PARA MAMOGRAFIA

Se realizaran 4 visitas anuales para la revisión de la calidad de las fajas para mamografía, calibración de los equipos, verificación de las parámetros de limpieza, control de calidad con disparos para cada cassettes con el fin de garantizar imágenes diagnósticas de alta confiabilidad (Solo si aplica).

FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

el mantenimiento correctivo se realizaran visitas ilimitadas durante el tiempo de contrato activa, es decir cuando sobrevenga circunstancias de fuerza mayor se entiende que el siguiente llamada de petición de servicio en adelante el descrito en contrato, este estará sujeto a nueva cotización por cada servicio adicional y será asumido en su totalidad por el cliente el cual se factura por pago según acuerdo pactada con cartera RX SA.

TIEMPO DE CONTRATO

La vigencia del contrato será de 1 año.

PRECIOS:

EQUIPOS	VALOR MANTENIMIENTO CON REPUESTOS	VISITAS PREVENTIVAS	VISITAS CORRECTIVAS
DIGITALIZADOR CR85X-ESTACION NX HP GENRAD	\$23.265.000+IVA	3	ILIMITADAS
IMPRESORA DS 5302	\$7.402.500+IVA		
IMPRESORA DS 5300	\$7.402.500+IVA		
DIAGNOSTICA HP 8100 IQVIEW	\$4.230.000+IVA		

RX SA

Principal Cali:
Calle Alferez Real Casa No.3 Ciudad Jardin
PBX: 316 1313
Fax: (092) 681 2604 / 680 3344
E-mail: principal@rxsa.com.co
Cel: (300) 7632001

Bogotá:
Calle 88 Km 1 Frente al Parque la Florida
Terrapuerto Industrial el Dorado Bodega 3
PBX: 587 9328 - Fax 507 9325
E-mail: rbogota@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2002

LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000 110221

Medellin:
Carrera 43ª No 7-50 Oficina 1504
Centro Empresarial DANN Poblado
PBX: 352 3500 - Fax: 311 2058
E-mail: rxmedellin@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2004



Las valares mencionadas NO incluyen:

- > IVA
- > Gastos ocasionadas por mal maneja de los equipos
- > Situaciones de fuerza mayor a caso fortuita.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

- > La facturación se realizara cada que se realice lo visita de mantenimiento preventivo correspondiente, la cual corresponde a tres (3) cuotas del total del contrato.
- > La forma de pago se efectuara 90 días después de la fecha de la facturación.
- > En caso de que el cliente incurra en mora de pago en cualquier servicio a elemento, nuestra compañía RX S.A. se reserva el derecho de suspender las servicios contratadas.

VIGENCIA DE LA OFERTA

30 Días a partir de la fecha de recepción de la propuesta.

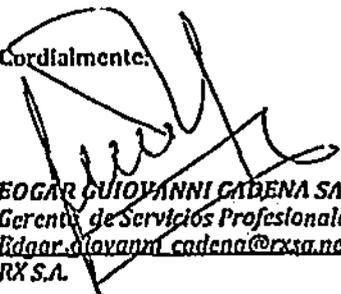
OTROS

Las equipos incluidas en el contrato no podrán ser reparada por personas no autorizadas por RX S.A. Durante la vigencia del contrato, estas equipos no podrán ser trasladadas del sitio de instalación sin aprobación de RX S.A., cualquier cambio sin autorización será bajo responsabilidad del cliente así como las daños ocasionadas al equipo por negligencia o mal maneja en su traslado. Las costas ariginadas por las anteriores correrán por cuenta del cliente.

Es importante resaltar que nuestra empresa cuenta con personal altamente calificado y que somos distribuidores oficiales en equipos y repuestos AGFA haciendo que la respuesta a sus peticiones sea más rápida, económica y confiable.

Sin otro particular y en espera de su aprobación nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente:


EDGAR GIOVANNI CADENA SANCHEZ
Gerente de Servicios Profesionales
Edgar.giovanni.cadena@rxsa.net
RX S.A.



RX S.A.

Principal Calif:
Calle Alférez Real Casa No.3 Ciudad Jardín
PBX: 316-1313

Bogotá:
Calle 80 Km 1 Frente al Parque la Florida
Terrapuerto Industrial el Dorado Bodega 3

LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000 110221

Medellín:
Carraera 43* No 7-50 Oficina 1504
Centro Empresarial DANIN Poblado